

SECRETARIAACTA N° 2/89

Fecha : 16 de marzo de 1989

Cuenta del señor Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica leyes orgánicas constitucionales sobre inscripciones electorales y servicio electoral y sobre votaciones populares y escrutinios.
- Cuarta Comisión, Conjunta, sin urgencia, con difusión.
2. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que establece la forma de determinar los resultados de las elecciones de Senadores y Diputados y de plebiscitos, además, fija los distritos electorales para Diputados.
- Pasa a la Cuarta Comisión Legislativa. Por su parte, la Subcomisión de Constitución de la Primera Comisión evacuará un informe en derecho sobre la materia; se desglosa la indicación del proyecto original e irá incluida en la Tabla del martes 28 de marzo.
3. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: en relación con proyecto de ley que modifica decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931, Ley de Seguros, solicita su estudio en Comisión Conjunta.
- Se accede.
4. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita estudio en Comisión Conjunta de proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos, denominado "Protocolo de Cartagena de Indias". En seguida, prórroga de cuarenta y cinco días, a contar de fecha de expiración de plazo, para evacuar informe respectivo.
- Se accede.
5. Oficio de Excmo. Tribunal Constitucional que incluye copia autorizada de sentencias recaídas en los siguientes proyectos de leyes: el que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas; el que autoriza al Servicio Agrícola y Ganadero para cumplir resoluciones que indica en la forma que señala; el que modifica el Código Orgánico de Tribunales, y el que establece normas para construcción de obras de exclusivo carácter policial de Carabineros de Chile.
- Se toma conocimiento.
5. Oficio de Ministro de Relaciones Exteriores: comunica que el Ministro del Trabajo y Previsión Social ha pedido envío al Poder Legislativo de texto de Convenios y Recomendaciones adoptado en la 74a. Reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 1987.
- Se toma conocimiento, se acuerda acusar recibo y archivo de antecedentes.

CUENTA del señor Secretario de la Junta:

1. Solicitud del señor Juan Domingo Carmona Castillo mediante la cual solicita rehabilitación de ciudadanía.
 - Pasa a la Comisión presidida por la Segunda Comisión Legislativa.
2. Documento enviado por la Unión Demócrata Independiente (UDI) con diversas consideraciones relativas a la Constitución de 1980; propone reformas constitucionales y fija criterios frente a modificaciones constitucionales al artículo 8° y al Consejo de Seguridad Nacional.
 - Se acuerda acusar recibo y pasa a Subcomisión de Constitución de la Primera Comisión Legislativa para su estudio en Comisión Conjunta.
3. Memorando enviado por el señor Jefe de Gabinete de la Armada, para conocimiento de H. Junta, incluyendo documentos enviados por el señor Luis Valentín Ferrada; el Consejo Regional de Desarrollo-Región Atacama; el Centro Democrático Libre; Renovación Nacional; el señor Juan Castillo Ceballos, y el Consejo Regional de la XI Región de Aisén del Partido Radical de Chile, que dicen relación con proyecto de ley que establece normas para determinar resultados de elecciones de Senadores y Diputados y los plebiscitos, además, fija los distritos electorales para Diputados.
 - Pasa a Cuarta Comisión Legislativa y se aprueba acusar recibo.
4. Carta del señor Camilo Prieto S. en que expone, en relación al mismo proyecto de ley del punto anterior, ideas que pudieran permitir a corrientes políticas afines presentar candidatos a Senadores y Diputados en listas comunes, sin necesidad de pactos regionales o distritos.
 - Cuarta Comisión Legislativa.
5. Carta del señor Tomás Hirsch G., Presidente de Partido Humanista, por la que solicita modificar artículos 25,44 y 46 de la Carta Magna.
 - Se acuerda acusar recibo y pasarla a la Subcomisión de Constitución de la Primera Comisión Legislativa.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile. (Boletín N° 1025-02)
 - Se aprueba.
2. Proyecto de ley que autoriza a Polla Chilena de Beneficencia para contratar con entidades de derecho privado. (Boletín N° 1023-05)
 - Se aprueba con una modificación formal.

3. Proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para simplificar o suprimir normas que incidan en actividades comerciales, profesionales e industriales (Boletín N° 995-03)

- Aprobado el proyecto con modificaciones.

-----0-----

A C T A N ° 2 / 8 9

--En Santiago de Chile, a dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 17.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair Oyaneder. Actúa como Secretario de la Junta el titular señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Brigadier General Manuel Concha Martínez, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Teniente Coronel de Ejército Dante Santoni Compiano, Subsecretario de Hacienda; Manuel Brito Viñales, Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano y Contraalmirante (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Ricardo Izurieta Caffarena y Coronel de Ejército Eugenio Videla Valdebenito, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez y Capitán de Fragata (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes

de la Primera Comisión Legislativa; Adolfo Paul Latorre, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Sinclair; Patricio Baltra Sandoval y Jorge Silva Rojas, Asesor Jurídico y Jefe de Relaciones Públicas, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Pilar Piracés Ayora y Gaspar Lueje Vargas, integrantes de la Primera Comisión Legislativa, y Tte. Coronel de Ejército Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.
Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Excma. Junta, hay los siguientes documentos para la Cuenta.

En primer término, un Mensaje de S.E. el Presidente la República mediante el cual remite a tramitación legislativa un proyecto de ley destinado a modificar las leyes orgánicas constitucionales sobre inscripciones electorales y Servicio Electoral y sobre votaciones populares y escrutinios.

Señala Su Excelencia que el proyecto tiene por objeto facilitar el funcionamiento del sistema establecido y solucionar diversos problemas que se han advertido en su aplicación práctica.

No se solicita trámite de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuándo llegó este proyecto? ¿Hoy día?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ingresó el 31 de enero, mi Almirante, por eso se da cuenta en el día de hoy.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Esto lo estudia la Cuarta Comisión?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

Es indicación. La iniciativa es sin urgencia.

¿Podríamos fijarle fecha para ver esta ley en proyecto el 28 de marzo?

El señor GENERAL STANGE.- Entonces, en Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Conjunta, porque es orgánica constitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- El 28 de marzo alcanzo, porque el 1° de abril no estaré acá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

Irá a Tabla el martes 28 de marzo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Trámite extraordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Este ya lo vimos.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí. Ahora es solo un asunto técnico para legislar, no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De cómo será la ley.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- Perdón, mi Almirante.

Se está refiriendo a la ley de distritos electorales, ¿no es cierto?

El señor GENERAL MATTHEI.- No, ésa es otra.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- Es este proyecto; no es ése.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Este es el que modifica la Ley de Votaciones y Escrutinios y la del Servicio Electoral.

El señor GENERAL STANGE.- El procedimiento; no fija los distritos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No nos ha llegado el otro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ese no lo hemos visto todavía. Pero tiene ahí un problema bastante grande. Me parece que es el del sobre grande y el de las tres tarjetas. Eso parece que no es posible, no es recomendable.

El señor GENERAL STANGE.- No hay tanto apuro en conocerlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Este está sin urgencia.

Cuarta Comisión.

El señor GENERAL STANGE.- Y tampoco verlo el 28.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tampoco.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Comisión Conjunta, porque es orgánica constitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, con difusión.

¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay inconveniente.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay los siguientes oficios para la Cuenta, señor.

En primer término, uno de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula indicación al proyecto de ley que establece la forma de determinar los resultados en las elecciones de Senadores y Diputados y en los plebiscitos y fija, además, distritos electorales para Diputados. Boletín N° 997-06.

La indicación tiene por objeto agregar un artículo transitorio al proyecto por intermedio del cual se precisa qué precepto del Capítulo V de la Constitución se aplica en la primera elección del Congreso.

En este momento el proyecto se encuentra en la Secretaría de Legislación en estado de Tabla. En consecuencia, si se acoge a trámite la indicación, habría que devolverlo a la Cuarta Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sería interesante aquí que la Secretaría de Legislación emitiera un informe respecto a la constitucionalidad de esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión. Es Conjunta, porque es orgánica constitucional. Es indicación a lo que estaba viendo la Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esta iniciativa es la que fija los distritos electorales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta es la que hay que ...

Tabla el 28 de marzo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Dónde está el problema de constitucionalidad?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En modificar ...

El señor GENERAL MATTHEI.- El que permite presentarse a elecciones ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Correcto.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- Sin tener el requisito.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ahí se requiere de todas maneras ...Es la tremenda duda de la Constitución.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Aparentemente, se ha ido modificando la Constitución por la vía de la ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esa es mi opinión, significa una modificación de la Constitución, lisa y llanamente.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De todos modos hay que evacuar un informe.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que sea muy interesante, muy importante, pero no puede ser.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primero que todo, aprobemos un acuerdo.

Que la Comisión de Constitución de la Junta haga un informe en derecho.

El señor GENERAL STANGE.- Exacto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo con eso. Sin embargo, es posible desglosar el artículo para no entorpecer lo otro, porque éste será más largo. No se puede ver en cinco minutos. No creo que eso lo podamos ver el día 28.

El señor GENERAL STANGE.- No, ya no es para el 28.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El otro, sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, éste, sí.

Estoy completamente de acuerdo con lo que menciona el Almirante en el sentido de ver éste. Si lo tenemos, bien; pero, de lo contrario, pensemos que a lo mejor este artículo hay que desglosarlo, pero no puede entorpecer el resto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Ustedes estudiaron ...

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- sí, pero éste no es sobre los distritos tampoco. No es el de los distritos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Incide en ese mismo proyecto.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Incide.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Incide, claro.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- Lo hemos estado analizando, porque efectivamente pudiera haber un problema de constitucionalidad, pero pensamos que como ley interpretativa de la Constitución podría darse como tal, como se han dictado otras.

Con todo, esta norma no necesariamente debe estar en la ley de distritos electorales. De tal manera que quería consignar esto en relación con el acuerdo que se ha tomado de ver el gran proyecto en la sesión del 28.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El de distritos electorales está considerado para la sesión del 28. Para el de la modificación del artículo 16 transitorio para la primera elección de Diputados, necesitaríamos un informe de derecho constitucional de la Comisión de la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

Y tal como dice el Almirante, no es necesario que vayan juntos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es necesario.

El señor GENERAL MATTHEI.- Propongo que no vayan juntos, porque queremos, por último, que como éste será discutible, no se analice por ningún motivo la otra parte. Que no arrastre a todo para discusión por ir incluido este artículo. Políticamente, sería poco astuto.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Poco práctico.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y poco práctico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El oficio N° 6956 del Secretario de Legislación va a la Cuarta Comisión, porque ésta está viendo la materia, pero se remite con un informe en derecho sobre la constitucionalidad de lo propuesto.

Es de la Cuarta Comisión. Este no tiene fecha.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, para los efectos del acuerdo sería mejor desglosarlo del proyecto original. Que ése fuera el acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, ése es el acuerdo.

Se desglosa y si está listo antes el informe en derecho, se trae a la Junta. De todas maneras, lo que queda para el 28 es lo que corresponde al Secretario de Legislación, el 6583/61, sobre los distritos.

¿Están considerando los pactos en ese tema?

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- No, señor. En esta indicación no están considerados pactos.

Un señor ASISTENTE.- No ha llegado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No ha llegado.

El señor GENERAL STANGE.- No ha llegado todavía.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ayer quedamos de acuerdo en que lo iban a mandar. Lo remitirían y no iba a ser indicación nuestra, ...

El señor GENERAL STANGE .- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...como lo había pedido el Ministro.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Quedó claro que ellos lo enviaban.

El señor GENERAL STANGE.- Exacto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si fuera indicación nuestra, de todas maneras tendría que ir para allá. Ahora viene como indicación de ellos.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Pero aparecía un forcejeo innecesario ahí ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- ...entre el Ejecutivo y el Legislativo.

El señor GENERAL STANGE.- Era para que lo viéramos hoy día, para que ingresara hoy.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy día debería haber ingresado; ya no lo hizo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio de la Cuenta es del señor Presidente de la Primera Comisión

e incide en el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 251, de Hacienda, de 1931, Ley de Seguros.

En el oficio se señala que en atención a lo complejo de las modificaciones que se proponen a la iniciativa y en consideración a que las anteriores reformas efectuadas a la Ley de Seguros fueron estudiadas por una Comisión Conjunta, se ha estimado conveniente someter el proyecto a igual tramitación legislativa para un mejor estudio y pronto despacho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer oficio de la Cuenta, del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa, se refiere al proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos, denominado "Protocolo de Cartagena de Indias", boletín N° 978-10.

En su oficio el General señor Sinclair señala que el proyecto, por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 1988, se encuentra con su tramitación suspendida en espera de respuestas a consultas efectuadas por la Comisión a diversos Ministerios.

Agrega que los antecedentes ya fueron recibidos por la Comisión informante, por lo que solicita a la Excma. Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero, se continúe la tramitación del proyecto en Comisión Conjunta para proceder a un mejor análisis de los antecedentes acompañados.

Segundo, se conceda a esa Comisión una prórroga por 45 días para informarlo, a contar de la fecha de expiración del respectivo plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los tres oficios siguientes son del Excmo. Tribunal Constitucional mediante los cuales remite copias autorizadas de las sentencias recaídas en los siguientes proyectos de leyes.

El que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas; el que autoriza al Servicio Agrícola y Ganadero para cumplir resoluciones que indica en la forma que señala.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Que dice, en resumen?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los cuatro están de acuerdo y no hay observaciones de constitucionalidad. Los tres primeros proyectos ya son leyes, y el cuarto se encuentra en trámite de promulgación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, gracias.

¿No hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No.

El señor GENERAL STANGE.- El otro todavía no es ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No. El cuarto, mi General, no. Está desde el 1° de marzo en la Presidencia de la República para su promulgación.

El último oficio de la Cuenta es del señor Ministro de Relaciones Exteriores y por él comunica que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social ha solicitado a dicha Secretaría de Estado remitir al Poder Legislativo el texto de Convenios y Recomendaciones adoptados en la 74a Reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 1987.

El trámite que se solicita es el establecido en los párrafos cinco, seis y siete del artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, que obliga a

los Estados Miembros a someter a las autoridades competentes, los Convenios y Recomendaciones adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, en el término de un año contado desde la fecha de clausura de la reunión o a más tardar en el plazo de 18 meses cuando las circunstancias excepcionales impidan hacerlo en el plazo de un año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Normalmente, con respecto a acuerdos de la Junta en materias ligadas a ésta, ha sido tomar conocimiento y archivarlos. O sea, acusar recibo y archivarlos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, claro.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Ese es el único trámite, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí no se aprueba ni se rechaza.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Se toma conocimiento, no más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Junta acusa recibo al señor Ministro de Relaciones Exteriores y dispone su archivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Por solicitud ingresada el 28 de diciembre de 1988, el señor Juan Domingo Carmona Castillo solicita a la H. Junta de Gobierno le conceda la rehabilitación de ciudadanía, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 18.556.

Se hace presente, además, que con fecha 29 de diciembre de 1988, se le solicitaron mayores antecedentes, los que fueron ingresados el 1° de marzo de este año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Comisión que preside la Segunda Comisión.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por documento ingresado con fecha 3 de marzo de 1989, la Unión Demócrata Independiente (UDI), da a conocer a la Excma. Junta de Gobierno diversas consideraciones relativas a la Constitución de 1980.

Asimismo, propone algunas reformas constitucionales y, por último, fija el criterio de este partido frente a otras sugerencias de enmiendas constitucionales relativas al artículo 8° y al Consejo de Seguridad Nacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí hay que decirles al go.

La Primera Comisión analiza materias referentes a la Constitución. La Comisión de Constitución está formada por cuatro miembros ...

Estimo que sería lo más conveniente que esta Comisión fuera Conjunta y le fuéramos enviando a ella los informes o sugerencias que lleguen, ya que a todos se les ocurre enviar cosas. Entonces, que las fuera analizando y nos presentara cada cierto tiempo un informe.

El señor GENERAL STANGE.- Y se acusa recibo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Presidente de la Comisión es el Almirante Duvauchelle.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La llamaríamos Comisión de Constitución, Conjunta.

Ustedes nombrarían un representante.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por memorando reservado de 3 de marzo de 1989, el señor Jefe de Gabinete de la Armada remite para conocimiento de la H. Junta de Gobierno los documentos enviados por el señor Luis Valentín Ferrada; el Consejo Regional de Desarrollo-Región Atacama; el Centro Democrático Libre; Renovación Nacional; el señor Juan Castillo Ceballos, y el Consejo Regional de la XI Región de Aisén del Partido Radical de Chile, que dicen relación con el proyecto de ley que establece normas para determinar los resultados de las elecciones de Senadores y Diputados y los plebiscitos. Además, fija los distritos electorales para Diputados, boletín N° 997-06.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sería la Cuarta Comisión.

El Secretario de la Junta les contestará a estos caballeros que se recibió su documento y se tendrá presente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo mismo a la UDI.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A todos se les acusa recibo.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por carta de 31 de enero de 1989, el señor Camilo Prieto, en relación con el proyecto de ley que establece forma para determinar los resultados en las elecciones de Senadores y Diputados y en los plebiscitos, además, fija los distritos electorales para Diputados, expone algunas ideas que pudieran permitir a corrientes políticas afines presentar sus candidatos a Senadores y Diputados en listas comunes, sin necesidad de pactos por regiones o distritos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por carta del 7 de marzo de 1989 el señor Tomás Hirsch, Presidente del Partido Humanista, haciendo uso del derecho de petición consagrado en el N° 14 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, solicita a la Excma. Junta de Gobierno la modificación

de los artículos 25, 44 y 46 de la Carta Fundamental con el objeto de rebajar la edad de cuarenta años que se requiere para ser Presidente de la República y Senador, a la edad de veintiún años.

Asimismo, eliminar el requisito de haber cursado la enseñanza media o equivalente para ser Diputado o Senador, en atención a las consideraciones que expone en su carta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Comisión.

El señor GENERAL STANGE.- A la Comisión de Constitución.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Terminada mi Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, pasamos a la Tabla.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.460, DE 1979, LEY ORGANICA DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (BOLETIN N° 1025-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla es el proyecto de ley que modifica el D.L. N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo inconveniente.

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba.

2. PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA PARA CONTRATAR CON ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO (BOLETIN N° 1023-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sobre la materia, tiene la palabra la señora Pilar Piracés.

La señora PILAR PIRACES, RELATORA.- Muchas gracias, Almirante.

El proyecto tuvo su origen en una iniciativa de S.E. el Presidente de la República y fue calificado de fácil despacho para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

Su estudio se radicó en la Primera Comisión Legislativa, por ser la específica en esta materia. Es un proyecto bastante simple, consta de un solo artículo y tiene por objeto permitir que Polla Chilena de Beneficencia, con el fin de mejorar su operatividad, contrate la prestación de ciertos servicios sin tener que recurrir al aumento de su personal.

La Primera Comisión Legislativa, coincidiendo con las observaciones planteadas por la Secretaría de Legislación y las indicaciones de las Comisiones Legislativas Segunda, Tercera y Cuarta, propone a VV.EE. la aprobación de un texto alternativo que, en razón de una mejor técnica y orden legislativo, modifica directamente la ley orgánica de Polla Chilena de Beneficencia, en el sentido que he señalado en el objeto.

Asimismo, deja constancia que el Gerente es el que estará autorizado para efectuar estos contratos, pero sí le está vedado todo aquello referido a las facultades que son propias del servicio.

Eso es cuanto puedo informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es orgánica constitucional.

La señora RELATORA.- Es la ley orgánica de la Polla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No necesita quórum calificado?

La señora RELATORA.- No, no, es la ley orgánica del servicio, de la empresa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el proyecto del Ejecutivo se detallaba que podía contratar para la mantención del aseo de recintos y atención de portería. O sea, si no fuera en esta forma, ustedes mismos lo propusieron y quedó más amplia.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

La señora RELATORA.- Perdón.

Hay un error en la línea segunda del artículo único. En vez de decir artículo tercero en letras, debe indicarse en número: "artículo 3°".

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Secretario de Legislación queda autorizado para efectuar la corrección.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Bien.

--Se aprueba el artículo con una modificación formal.

3. PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA SIMPLIFICAR O SUPRIMIR NORMAS QUE INCIDAN EN ACTIVIDADES COMERCIALES, PROFESIONALES E INDUSTRIALES (BOLETIN N° 995-03)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto tres de la Tabla es el proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para legislar en materias que se indican y modifica la gislación sanitaria económica, municipal y sobre asociaciones gremiales en la forma que señala.

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE.- Gracias, señor.

El proyecto que señaló el señor Almirante tiene por objeto facultar a S.E. el Presidente de la República para sim plificar o suprimir normas que inciden en actividades comerciales, profesionales, industriales y otras.

El proyecto ingresó a trámite legislativo el 16 de agosto de 1988 y fue calificado en su oportunidad de trámite ordinario. Posteriormente, la Segunda Comisión Legislativa so licitó su estudio en Comisión Conjunta.

El proyecto en análisis consta de trece artículos. En rasgos generales, en su artículo 1° trata de una delegación de facultades al Presidente de la República por el plazo de un año para modificar la legislación vigente y simplificar, enmendar o suprimir procedimientos y normas que incidan en las actividades, comerciales, profesionales e industriales.

Asimismo, se concede un plazo general hasta el 12 de mayo de 1989 para solicitar acogerse a las normas del decreto con fuerza de ley N° 409, de Hacienda, que fue derogado en mayo del año pasado, con lo cual se permite adherirse al sistema de reintegro de derechos y demás gravámenes aduaneros.

Igualmente, se agiliza el proceso de otorgamiento de patentes municipales para el ejercicio de toda profesión, oficio o industria.

Se modifica también el decreto ley N° 2757, que autoriza la constitución de asociaciones gremiales con la intervención de un oficial del Registro Civil en reemplazo del notario público, como se establece actualmente.

Se modifica, asimismo, el decreto ley N° 1.764, que fijó normas para la investigación, producción y comercio de semillas. Se derogan los artículos 11, 12 y 13 del decreto con fuerza de ley N° 15, de Agricultura, sobre la obligación de permitir el establecimiento de colmenares en predios ajenos, como también termina con las indemnizaciones al dueño del predio sobre este mismo tema.

Se derogan una serie de normas sobre corredores de propiedades y se suprime el registro que debe llevar el Ministerio de Economía.

Se traspasa a la Superintendencia de Electricidad y Combustible el registro de personas del sector de combustible que lleva actualmente el Ministerio de Economía.

Por el artículo 10 se faculta a EMOS o su sucesora legal para someter el contrato de prestación de servicios que, dentro del plazo de un año contado desde la publicación de esta ley, celebre para llevar a cabo un proyecto de tratamiento

de aguas servidas para la ciudad de Santiago, sujeta a las normas de los artículos 1° y 2° del decreto ley N° 2.349.

Los artículos 11, 12 y 13 dicen relación directa con modificaciones al Código Sanitario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el artículo 10 hay una observación por una relación existente entre la Empresa Metropolitana y el sistema de obras sanitarias. Ustedes tienen una observación.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Precisamente, mi Almirante.

Solicito retirar del proyecto de ley el inciso tercero que faculta ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- El inciso cuarto.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Me parece que es el cuarto el que deberíamos modificar, porque dice: "los pactos anteriores" y éstos se refieren, tanto a la obligación del inciso primero como a la del tercero. Entonces, debería decir: "pacto anterior quedará afecto".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- No sé si estará de acuerdo el Relator.

El señor RELATOR.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para autorizar al Secretario de Legislación para que elimine ese inciso?

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, se elimina el inciso tercero del artículo 10 que faculta al Presidente de la República y en vez de "los pactos" queda "el pacto".

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- "Quedaría afecto".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda en singular.

El señor RELATOR.- Por último, señor Almirante, cabe hacer presente que las letras a) del artículo 3°, y b) y h) del artículo 11 son orgánicas constitucionales relativas a las municipalidades, y deben ir al Tribunal Constitucional.

Asimismo, pido la venia de la H. Junta para que se faculte al Secretario de Legislación para realizar correcciones dactilográficas. En la especie, destacaré una sola: en el artículo 13, al sumprimirse una norma, la referencia está mal hecha. Debe ser al artículo 11, en vez de al 12. Reite - ro: ello se debió a que se retiró una norma después de la discusión de la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el artículo 13. Es al 11, pues incide en éste.

El señor RELATOR.- Exactamente, eso es.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría inconveniente?

El señor RELATOR.- Y otras adecuaciones de comas, etcétera.

El señor GENERAL STANGE.- Tengo una consulta respecto del artículo 3°, en cuanto a la modificación del artículo 26 del decreto ley 3.063.

El inciso segundo dice lo siguiente: "Las municipalidades deberán otorgar patentes provisionales, caso en el cual los establecimientos podrán funcionar de inmediato", es decir, sin limitación.

El señor RELATOR.- Sin limitación, pero sometidos a las disposiciones generales. Es una autorización de noventa días, prorrogables por igual período; pero deben someterse a la legislación vigente.

Esta norma tiene por objeto evitar la dilación que existe en la actualidad, en que las municipalidades no pueden otorgar las patentes provisionales y el trámite respectivo es muy lento. Pero, repito, quedan sometidos a todas las disposiciones legales vigentes y, si no, la provisoria termina. De ahí su nombre.

El señor GENERAL STANGE.- Por ejemplo, ¿la municipalidad tiene que dar patente provisoria a un negocio de alcoholes que desee instalarse en un balneario, sin esperar las revisiones que deben efectuar los servicios correspondientes?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Hasta 180 días, mi General.

El señor GENERAL STANGE.- O sea, le puede dar la patente.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Claro. Precisamente, ésa es una medida de desburocratización a fin de no dilatar el funcionamiento de la actividad. Anteriormente había todo un retraso por el hecho de que debían esperar la patente definitiva.

El señor GENERAL STANGE.- Es un poco peligroso que un negocio funcione sin haberse revisado las condiciones del local. Por ejemplo, expender bebidas alcohólicas está sujeto a ciertas limitaciones existentes. Si se obliga a las municipalidades y éstas "deberán otorgar" la patente, entonces, después, no podrá haber fiscalización, pues el establecimiento ya habrá funcionado durante el verano.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Por eso, mi General, más adelante, en este mismo artículo se exige que deben presentar y cumplir ciertos requisitos, a los 90 días. Si en ese lapso no los han presentado, se les puede prorrogar por una sola vez el funcionamiento a otros 90 días.

El señor GENERAL STANGE.- Pero ya habrán trabajado igual período de tiempo.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Sí, claro; pero se supone que la persona también corre un riesgo.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, pero ésa es mi aprensión, por cuanto muchas veces funcionarán locales sin reunir las condiciones para ello.

Pongámonos en el caso del que desea hacer un negocio. Cuando le digan que no puede funcionar ya habrá pasado la temporada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que estimamos discutible es que la municipalidad "deba".

El señor GENERAL STANGE.- Por último, "podrá".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Podría ser "la municipalidad otorgará".

El señor GENERAL STANGE.- O "podrá otorgar".

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Podrá otorgar patentes provisionarias", pero así está ahora en la ley. Lo único que varía es que posteriormente "otorgará".

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Mi Almirante, quizás podríamos resolver el problema, porque la letra a) del artículo 11, relativa al artículo 7º, expresa lo siguiente en su segundo inciso, página 7: "Si la autoridad sanitaria no emitiera un pronunciamiento dentro de dicho plazo, la autorización se entenderá concedida, salvo respecto de aque llas materias que de acuerdo con la ley requieren autoriza ción expresa".

O sea, uno de estos casos podría ser el señalado por mi General, debido a la gravedad, a que se atentará contra la costumbre o la salud de los ciudadanos. Por ejemplo, de acuerdo con esa disposición, la instalación de industrias de explosivos debe someterse a un control mucho más estricto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Inclusive, el siguiente inciso establece muy claramente: "Estas últimas actividades no podrán iniciar su funcionamiento mientras no obtengan la autorización sanitaria correspondiente".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero, más que eso, me preocupan las casas de masajes —estoy enviando un oficio sobre ese tema al Ministerio del Interior—.

Santiago está lleno de ellas y deben ser tan buen negocio, que ya las están asaltando y cada vez se llevan tres, cuatro o cinco millones de pesos.

Entonces, si existe una norma que exija a la municipalidad otorgar la patente sin poder comprobar si realmente

es casa de masajes o se trata de un centro de prostitución, yo no estaría de acuerdo en que se diera la patente, salvo que se redactara una disposición especial, pero no para esto.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Correcto.

Se me señala que en el artículo 12 se faculta al Presidente de la República para dictar la norma legal correspondiente para aquellos ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para que no puedan funcionar sin haber sido revisadas por la autoridad y se haya establecido sanitariamente que harán lo que dicen.

El señor GENERAL STANGE.- Pero se refiere solamente a lo sanitario. Sin embargo, hay otras autoridades que también deben informar sobre algunas actividades de negocios de otros rubros. Por ejemplo, Carabineros tiene que informar si determinados establecimientos tienen hasta sillitas para ejercer la actividad, que no estén cerca de colegios, etcétera.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Según entiendo, hay exigencias respecto de la instalación de locales comerciales cerca de los colegios, y éstas rigen. O sea, no podrían hacerlo cerca de esos lugares.

El señor GENERAL STANGE.- Pero, mientras tanto, están funcionando.

El señor GENERAL MATTHEI.- A propósito de lo dicho por el señor Almirante, ahora recuerdo que una de las cosas que me llamó la atención al leer el proyecto fue la relativa a las casas de masajes.

Lo menos que se puede pensar es que, conforme con lo que suceda ahí mientras se hacen masajes, pues la gente va y después se retira, pero después uno se da cuenta de que ahí hay personas viviendo, que las mujeres realmente residen en esos negocios, y ése es otro tema completamente distinto, pues ya no solo cambió el rubro de la actividad, sino que francamente se trata de un hotel o pensión.

Entonces, a mi juicio, aquí, dentro de nuestras le

yes, completamente aparte del aspecto de si, moralmente, uno desea o no desea que existan, el problema radica en que se está burlando la intención de ellas.

En general, toda nuestra legislación está hecha de tal forma, que si una persona quiere vender leche, tiene que expender ese producto. Ni siquiera puede ser leche reconstituida. Creo que es bastante clara la intención de nuestras leyes.

Si es una casa de masajes, bueno, ahí va la gente y se atiende y me importa muy poco lo que haga la niña que realiza los masajes, pero no puede ser que esté viviendo ahí un grupo de mujeres y que, realmente, eso sea un prostíbulo con otro nombre. A mi juicio, se trata de un problema de control que surgió ahora. Inclusive, la gente que vive en edificios de departamentos no tiene idea que en uno de ellos, entre medio, existe un verdadero prostíbulo "disfrazado de".

A mi modo de ver, esta situación hace necesario que le echemos otro vistazo al proyecto en estudio, a no ser que haya cosas muy urgentes.

¿Qué les parece?

En general, estoy de acuerdo, pero durante la discusión han aparecido cosas nuevas que hemos empezado a cambiar, a ver y a arreglar en forma muy ágil, pero no nos hemos dado el tiempo para estudiarlas por no habérsenos ocurrido antes.

El señor GENERAL STANGE.- Pediría que todo el proyecto volviera a Comisión, salvo que exista urgencia en despacharlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- A no ser que haya cosas realmente urgentes, como puede ser lo relativo a EMOS. Eso puede desglosarse y formar un proyecto separado.

El señor GENERAL STANGE.- Por otro lado, hay un estudio del Código Sanitario, que, según entiendo, está por aprobarse, directamente relacionado con toda esta materia. Entonces ...

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Preferiría desglo

sar el artículo, mi General.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eliminamos ése.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Hay muchas otras materias. Por ejemplo, todo lo concerniente a la desburocratización, que lo estamos anunciando hace mucho tiempo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, estamos muy de acuerdo con muchas de estas cosas.

El señor GENERAL STANGE.- Perfecto, en eso no habría problema.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Hay una norma muy importante sobre las asociaciones gremiales.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Se desglosa el artículo y todo lo demás sigue adelante.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Tengo otra consulta. El artículo 9° dice: "Derógase el decreto con fuerza de ley N° 4, de 1983, de la Subsecretaría de Pesca".

Mi pregunta es la siguiente: ¿quién certificará la calidad de las exportaciones?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Sobre eso, existe control fitosanitario, o sea, desde el punto de vista de salud, pero no en calidad por cuanto nosotros estimamos que ésta debe quedar sometida a las partes.

Digamos, hay motivaciones por lado y lado: en cuanto al exportador, a vender un producto que esté de acuerdo con lo que su demandante le está pidiendo, y de parte de éste, a comprar algo adecuado para poder venderlo. O sea, ahí hay un estímulo que incentiva a ambas partes a poder cumplir con la calidad. No así con lo fitosanitario, y eso se sigue cumpliendo. Pero sí podría conducir a una burocratización que complicaría la salida de la exportación más allá de lo conveniente.

El señor GENERAL STANGE.- Quedará sin control de algún organismo del Estado, y estará librado a las partes:

a la oferta y a la demanda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Lo fitosanitario, sí.

El señor GENERAL STANGE.- Habrá control fitosanitario, y el otro es el de calidad.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- El control contractual.

El señor GENERAL STANGE.- Ojalá que resulte el sistema.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Hasta el momento, mi General, solo para un producto se ha dictado un decreto para someterlo al control de calidad: la centolla. Pero lo demás ha funcionado sin impedimento.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nunca ha habido control de calidad en los otros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es posible que haya.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nunca ha funcionado, ni en el pasado ni ahora.

El señor GENERAL STANGE.- Al final, de todos modos, responderá el Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, en el control de calidad no.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí en lo fitosanitario, pero no en la calidad. Nadie dice, por ejemplo, si la uva es de primera, segunda o extra. Ese es un problema entre las partes y no del Estado.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Es el interés privado.

El señor GENERAL STANGE.- En consecuencia, se retiraría el artículo 3° y volvería a Comisión. También se podría desglosar lo atinente al Código Sanitario, es decir, todas las modificaciones del artículo 11 en adelante, salvo que sea muy urgente.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Eso es todo un paquete.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, y no se puede sacar una parte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En efecto, y se trata de varios artículos.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Por ejemplo, la letra b) está ligada con el artículo 3°.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Que se adecue el Código Sanitario.

El señor GENERAL STANGE.- Hay un oficio del Ministerio de Justicia que sugiere coordinar el nuevo Código Sanitario con las numerosas modificaciones que el proyecto en análisis introduce.

Por eso la consulta.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Lógico. Simplemente, que se incorporen estas reformas al Código, a fin de que no aparezcamos con dos textos.

La observación es meramente formal.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El nuevo Código se está estudiando.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Es para que se tengan en cuenta estas enmiendas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, por supuesto, deben tenerse presente.

¿Habría acuerdo para aprobar el proyecto en esas condiciones?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Mi Almirante, me permito insistir en lo siguiente:

El artículo 12 de esta iniciativa legal prescribe lo siguiente: "Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de seis meses, contado desde la publi

cación de esta ley en el Diario Oficial, mediante decreto con fuerza de ley expedido a través del Ministerio de Salud, determine las materias que conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Código Sanitario, requieren de autorización sanitaria expresa".

Por lo tanto, tendremos un documento expedido por el Primer Mandatario para que se incluyan en un listado todas aquellas actividades que requieren de autorización expresa, como pueden ser las casas de masajes, la venta de alcoholes, etcétera.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Pero podrían funcionar en el período provisorio.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- No.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Sí, porque esto mira a que hayan pasado los 90 días. Si no se da la autorización, se entiende otorgada, salvo para aquellas actividades en que se requiere autorización expresa. Pero, reitero, siempre podrán funcionar provisoriamente los 90 días.

El señor GENERAL STANGE.- Y después le dirán que no funcione, pero ya lo habrá hecho.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Por ejemplo, habrá trabajado durante todo el verano, y a los 90 días ...

El señor GENERAL STANGE.- Y después se irán. Es decir, habrán funcionado libremente.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- El proyecto establece lo siguiente: "La autoridad sanitaria ante quien se presente una solicitud de autorización o permiso, deberá pronunciarse dentro del plazo de 30 días hábiles, contado desde que el requirente complete los antecedentes exigidos para ello, y en caso de denegarla, deberá hacerlo fundamentadamente".

"Si la autoridad sanitaria no emitiera un pronunciamiento dentro de dicho plazo, la autorización se entenderá concedida, salvo respecto de aquellas materias que de acuerdo con la ley requieren autorización expresa", cosa

planteada por mi General Stange, digamos, como punto de partida.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Ahí queda un vacío.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.
¿Se aprueba, se rechaza o vuelve a Comisión?

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Qué opina la Tercera Comisión?

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, ¿habría alguna posibilidad de aprobar todo el tema que figura en el artículo 10 y que comentamos hace poco, pues no habría objeción en ello? Hacienda tiene un interés especial en esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay inconveniente.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Al menos, podría aprobarse ese artículo, pues para Hacienda es muy importante.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Podría desglosarse el artículo 3°.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Mi General, nos hemos comprometido con muchas asociaciones gremiales en sacar estas cosas desde hace mucho tiempo —desde el año pasado que estamos en esto—. La SOFOFA, la Confederación y la S.N.A. nos preguntan cuándo se despachará esto del comercio detallista, porque es un elemento que los está frenando para desarrollar actividades.

Entonces, hemos debido tener mucha paciencia para...

El señor GENERAL MATTHEI.- Advierto que solo tengo las dudas que mencioné, pero no constituyen una objeción. O sea, no voy al punto de no firmar esto.

Me agradaría que lo viéramos y, por último, después se pueden hacer las correcciones.

Es cierto que formulé observaciones, pero no significan que no firme el proyecto. Estoy dispuesto a aprobarlo como está.

El señor GENERAL STANGE.- Yo tengo la aprensión que indiqué, pero si es tan urgente, bueno, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Respecto de qué artículo?

El señor GENERAL STANGE.- Del 3°, pero si es de tanta urgencia y necesidad ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se desea retirar el artículo 3°?

El señor GENERAL STANGE.- Desglosarlo y estudiarlo.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Mi petición es poder salvar el artículo dentro de este proyecto de ley. Ahora, si no se puede y vuelve a reestudio, desglosarlo de este texto para poder aprobar el resto, ya que, por ejemplo, mucha gente tiene que cobrar aranceles y sobretasas y no ha podido hacerlo porque hubo un vacío en la ley anterior. Me refiero a los artículos 1° y 2°.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se reestudiaría el artículo 3°, y del 10 se eliminaría un párrafo.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- El inciso tercero, y se corrije el cuarto.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- ¿Me permite, señor Almirante?

Al parecer, en el artículo 13 hay un error de referencia al decir "la modificación que la letra a) del artículo 12 de esta ley".

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, está corregido. Debe ser el artículo 11.

¿Se aprobaría el proyecto en esas condiciones?

¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estaba de acuerdo de todas maneras con todo el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, se aprueba.

En consecuencia, se desglosa el artículo 3° para

reestudiarlo; se modifica el 10, y se hacen las adecuaciones que correspondan.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y fijaríamos un plazo para reestudiar el artículo 3°. ¿Podría ser una semana?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Segunda Comisión mantuvo reserva en cuanto a la idea de legislar sobre la revista de DIRINCO.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, personalmente, la cuestión de DIRINCO me parece poco elegante. Eso no significa que me oponga y que vete el proyecto por eso. Obviamente, ellos mismos la van a promocionar y, finalmente, la gente se sentirá con la obligación de comprar la revista.

Reitero: no me parece elegante que DIRINCO, a su vez, la esté distribuyendo, pero no al punto de vetar el proyecto. No veo que gane nadie con eso.

Sé que no figura en esta iniciativa legal.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Justamente, se sacó.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, precisamente, pero si alguien cree que realmente es indispensable ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no.

¿Quién está estudiando esta materia?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- La Primera Comisión. En mi opinión, podremos despacharla en una semana, en siete días hábiles.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, para el día 28.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- No creo que alcancemos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Démonos quince días y lo demás se despacha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, el artículo 3° estaría para Tabla en quince días más, y el resto se aprueba.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Deseo hacer una petición.

El próximo martes tendremos sesión y es también el día de la Fuerza Aérea. Como tendremos la ceremonia a las siete y media, ¿se podría adelantar media hora la sesión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se podría realizar a las 15 horas.


El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, gracias.

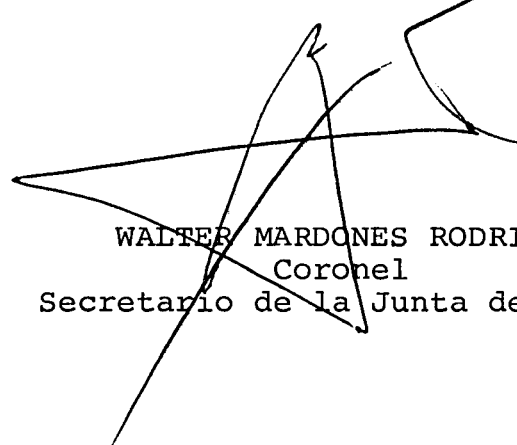
El señor ALMIRANTE MERINO.- Al haber dado término a la Tabla, ofrezco la palabra.

La próxima sesión se efectuará el martes 21, a las 15 horas, en lugar de las 16.

Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 18.15 horas.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa


WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno